

ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

ANEXO N° 2

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O BAJO TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA A MONTO AGOTABLE”

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato será el resultado del presente proceso de selección, sin exceder el Presupuesto Oficial destinado por el FDLC para la presente contratación, será hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.465.468.00) M/CTE**, con cargo al rubro de funcionamiento: O2120201003053544203 “Mezclas químicas para extintores”.

NOTA 1: En el valor del proceso de selección se entienden incluidos impuestos, tasas, gravámenes, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

2. ANTECEDENTES Y NECESIDAD.

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.16.1. el presente documento tiene por objetivo realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se va a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnicas y de análisis de riesgo; este documento tiene como propósito reunir la información necesaria de los elementos, bienes y/o servicios para que la Entidad pueda tomar la mejor decisión al momento de la contratación.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para realizar los procesos de contratación de bienes y/o servicios realiza un análisis exhaustivo del sector a contratar con el fin de realizar una adecuada gestión de compras buscando obtener una mayor optimización en el uso de los recursos públicos.

El FONDO velando por el bienestar de sus funcionarios y con el fin de garantizar las mejores condiciones de su patrimonio público, requiere contar con locaciones seguras para desarrollar sus funciones en las mejores condiciones para prestación de su servicio social.

La edificación de la sede de la Alcaldía Local de La Candelaria es de tipo colonial, considerada como patrimonio arquitectónico según el DADEP, y cuenta en gran parte de su infraestructura con madera en pisos, paredes, techos y columnas, además cuenta con equipos de cómputo, impresoras, UPS, y demás instalaciones eléctricas, lo cual hace que se encuentre expuesta a múltiples riesgos, por lo cual cuenta con un Plan de Emergencias que busca prevenir, mitigar y controlar amenazas tales como incendios, atentados, fenómenos naturales, accidentes y demás situaciones de emergencia. Ante un conato de incendio es necesario contar con extintores en óptimas condiciones de funcionamiento que permitan responder de manera eficaz, razón por la cual el servicio de mantenimiento de estos elementos es de gran importancia para mitigar estos

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

riesgos que también protegen a al personal interno o externo que se encuentre en las instalaciones o a los vehículos de la entidad.

La Alcaldía Local de La Candelaria en la actualidad tiene en funcionamiento 52 extintores ubicados en diferentes dependencias (Casa Comunitaria Egipto, Casa Comunitaria Belén, Casa Comunitaria Santa Bárbara, Casa Comunitaria La Concordia, baños del Chorro y Casa Zipa, JAL y Sede Central), los cuales tienen por objeto la seguridad y prevención contra incendios de las diferentes dependencias. Se hace indispensable mantener en condiciones óptimas tales equipos contra incendio, a fin de comprobar que mantienen la presión adecuada, sus componentes no han sido manipulados y que la carga es la correcta y que en caso de un posible evento de incendio los extintores permitan responder a la emergencia.

2.1. MARCO REGULATORIO.

En el desarrollo de nuestra actividad social, todas las instalaciones del FONDO están expuestas a diferentes riesgos que se pueden originar tanto por amenazas internas como externas. La gestión integral de riesgos debe adquirir mayor relevancia en las empresas, industrias y establecimientos de la ciudad, pues un control efectivo de éstos protege la integridad física de los empleados, visitantes, además de la infraestructura, lo cual genera un ambiente de trabajo más seguro.

Según establece el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” en su numeral 11 artículo 2.2.4.6.25 prevé en su artículo “2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: (...) 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; (...)”

En Colombia, la reglamentación de extintores está regulada por la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y la Norma Técnica Colombiana NTC-2885 de fecha 16-12-2009, las cuales establecen los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, el Sistema Contra Incendios, previsto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, contiene una serie de disposiciones que constituyen una Guía para la seguridad de las personas usuarias de las estructuras físicas, en las cuales se exige que las edificaciones cuenten con unas condiciones mínimas de seguridad, higiene, bienestar y comodidad. En el caso de protección contra incendios en edificaciones, se establece como objetivo fundamental la reducción del riesgo de incendio, evitar la propagación del fuego dentro y fuera de la edificación, facilitar las tareas de evacuación, facilitar el proceso de extinción del fuego y minimizar el riesgo de colapso de la estructura.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Según estas regulaciones todos los establecimientos comerciales, industriales y de servicios deben contar con extintores de acuerdo con la clasificación de riesgos de incendio que se establece en la norma. Además, los extintores deben ser instalados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones del fabricante y deben ser inspeccionados y recargados regularmente por personal capacitado. También es importante destacar que los extintores deben tener una etiqueta de certificación expedida por una entidad acreditada para garantizar su correcto funcionamiento. El incumplimiento de estas normas puede ser sancionado con multas y otras medidas disciplinarias.

Los extintores son elementos portátiles destinados a la lucha contra fuegos incipientes. Sirven para dominar o extinguir cualquier tipo de fuego generado para evitar así su transformación en incendios mayores. Existe un tipo de extintor recomendado para cada tipo de incendio.

La Protección Activa Contra Incendios es el conjunto de medidas que se adoptan para detectar y extinguir un fuego. Por el contrario, la Protección Pasiva Contra Incendios no actúa directamente sobre el fuego, sino que trata de imposibilitar su propagación, evitar daños en los edificios y facilitar la evacuación o extinción.

El mantenimiento y la revisión de extintores es algo muy importante a tener en cuenta si queremos garantizar la seguridad en caso de incendio. Los extintores son el principal y más conocido elemento de protección contra incendios, y éstos deben ser objeto de mantenimiento y revisión.

Para dar cumplimiento a la normatividad y a la atención de esta necesidad de la Entidad, es conveniente realizar un proceso de contratación por selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, en razón a que la entidad no cuenta en su nómina con el personal idóneo que cumpla dichas labores que incluyan la mano de obra, repuestos, accesorios y demás.

Finalmente, en aplicación a la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 los códigos a aplicar para este proceso son:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Extintores	46000000	46190000	46191600	46191601
Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	72000000	72100000	72101500	72101509
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego	72000000	72100000	72101500	72101516

3. ANÁLISIS DE PRECIOS Y DEL SECTOR.

3.1 Análisis de Precios:

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre las cotizaciones de oferentes del servicio quienes cotizaron al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, y como resultado de la metodología de valor promedio aplicada, se obtuvo el siguiente resultado:

En primera instancia, considerando el valor de la disponibilidad presupuestal, la Entidad estableció para la presente contratación un Presupuesto Oficial Estimado por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$2.465.468, 00) M/CTE.**, que será financiado con recursos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2026.

3.2 Aspectos generales del mercado

Los extintores se ubican dentro del sector económico de servicios, específicamente en el subsector de comercio; esto se debe al mantenimiento y recarga y de extintores son servicios que se ofrecen para garantizar la seguridad contra incendios, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domésticas que se presentan en la sociedad. Su aplicación debe suministrar la seguridad requerida por el usuario final de producto, siendo un factor clave el desarrollo social desde el punto de vista de su aplicación y con base en el uso intensivo de mano de obra requerido durante su proceso de fabricación y ensamble.

Este factor de seguridad inherente a este producto se basa en las características humanas primarias de conservación y protección de la vida, que se trata de preservar previniendo eventos que puedan poner en peligro la integridad y supervivencia del ser humano. La seguridad ofrecida por estos productos permite un desarrollo libre y confiable de las actividades propias de la sociedad.

Como es una necesidad y una obligación contar con extintores, el mercado en la región es limitado de estos productos, sin embargo, a nivel nacional se cuenta con suficientes empresas y personas que pueden brindar estos bienes, además de las normas de seguridad que tienen todas las entidades y establecimientos abiertos al público donde deben contar con los extintores necesarios para proteger la integridad de las personas y la conservación de los bienes materiales.

El mercado ofrece alternativas para llevar a cabo el objeto del proceso desde empresas que fabrican y comercializan a nivel nacional y otras que se han convertido en comercializadoras de todo tipo de equipos contra incendio en el nivel local. Del análisis realizado a los posibles proveedores del servicio en Bogotá D.C., se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para suministrar el servicio antes mencionado, que cuentan con las normas vigentes, que hay establecimientos certificados por Cámara de Comercio en la ciudad y pueden hacer entrega del servicio en las condiciones de oportunidad y calidad.

3.3 Análisis de Mercado:

|

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. lo siguiente: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, elabora el presente Estudio de Sector para el proceso de contratación cuyo objeto es la **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O BAJO TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA”**. La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 del FDLC, para realizar el análisis del sector y del mercado se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado.

Con el objeto de conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad, haremos una descripción de los aspectos generales a los particulares del mercado en el cual se desarrolla los servicios que se pretende contratar.

La Alcaldía Local de La Candelaria se encuentra expuesta a diferentes tipos de riesgos, por lo cual, cuenta con un Plan de Emergencias con el que se busca prevenir, mitigar y controlar amenazas tales como, incendios, atentados, fenómenos naturales, accidentes y demás situaciones de emergencia que se puedan presentar. Ante un caso de conato de incendio, es necesario contar con extintores en óptimas condiciones de funcionamiento que permitan responder de manera eficaz y oportuna, razón por la cual el servicio de mantenimiento de estos elementos es de gran importancia para mitigar los riesgos a los que podría verse expuesto el personal interno o externo que se encuentre en las instalaciones o vehículos de la entidad, en el momento de la ocurrencia de esta clase de evento, adicionalmente con el correcto funcionamiento de los extintores de la Entidad se puede brindar protección a los recursos físicos y de tecnología, minimizando las pérdidas económicas producidas por el fuego, en caso de incendio.

Los extintores una vez descargados en atención a una emergencia o por haber cumplido su ciclo básico de vida deben revisarse para dar el adecuado mantenimiento, realizar el cambio de partes que se requiera y la recarga respectiva que permita su utilización en nuevas emergencias.

Las actividades económicas se dividen por su parte en sectores. Cada uno de ellos con elementos o productos que tienen una característica común y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división es realizada de acuerdo con los procesos de producción y servicio o producto que comercializan. Así, ubicado en el sector terciario (servicios no productores o transformadores de bienes materiales) tenemos todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Lo anterior se explica mejor en la composición del mercado de Venta y Recarga de Extintores que se basa en 3 sectores:

Primer sector - Proveedores: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

Segundo sector - Industria: Se refiere a todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos)

Tercer sector - Servicios: Actividades que no producen una mercancía o bienes tangibles, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía. Un ejemplo es el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector es considerado como no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una de las características principales de este sector es que no produce y/o transforma ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, entre otras. (Banco de la República, 2015).

Los sistemas de detección y extinción de incendios, pertenecen al sector terciario puesto que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí, son actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u empresas; estos constituyen un mercado muy amplio dada la diversidad de eventos que se pueden presentar, según las diferentes variables con las que cuentan las áreas de protección que un cliente solicita, que es difícil definir un tipo específico de empresa que pueda prestar el servicio mencionado, sin embargo, las empresas que más experiencia relacionada tienen son las que se dedican al suministro e instalación de sistemas de calefacción, red contra incendios, seguridad industrial, instalaciones eléctricas y especializadas.

3.4 Análisis Económico

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, no se considera previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Como evidencia de lo anterior se realiza un análisis prospectivo de ciertos factores económicos, considerados claves como origen de cambios en función de la variación de los gastos, costos e inversiones necesarias para la ejecución del contrato o sobrevivientes en desarrollo de este.

ANÁLISIS DEL SECTOR

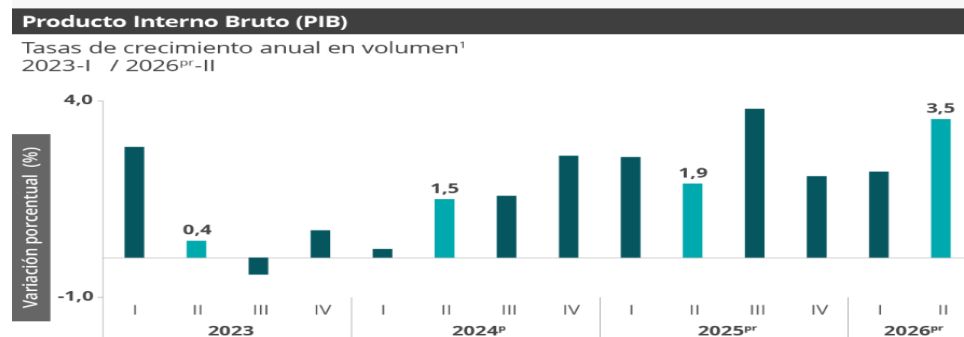
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Las variables económicas que más pueden afectar al sector son el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) pues afectan directamente el precio de cotización y ejecución al tener en cuentas factores del mercado y de la tercerización de servicios, el producto interno bruto también nos sirve de indicador para contextualizar el entorno económico.

3.5. PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026 5pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.5 % crecimiento en volumen¹ 2023-I / 2026pr-II.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen¹ 2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015 preliminar provisional

3.5.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr**

ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T preliminar.

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida..

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5 Administración pública y defensa ; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

3.5.2 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%. • Ganadería crece 4,8%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Ganadería crece 4,8%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Tabla No. 2 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_TPr eliminar

1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

3.5.3 Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%

Tabla 3. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen¹ Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	Trimestral 2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

3.5.4. Comercio al por mayor y al por menor.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor¹ Tasas de crecimiento en volumen² Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T pr

preliminar 1Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 2Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3Comercio al por mayor y en comisión por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. Actividad económica Tasas de crecimiento (%)

PIB desde el enfoque del gasto¹³ En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 4,4%. • Formación bruta de capital crece 7,1%.

• Exportaciones decrecen 1,0%. • Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 8,7%. • Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Tabla 5 Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final¹⁴ En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla No. 6 Gasto de consumo final 2026.

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

preliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares. 3Incluyelascomprasdebienesporresidentesefectuadasenelexterioyexcluyeladenoresidentesefectuadas en el territorio económico.

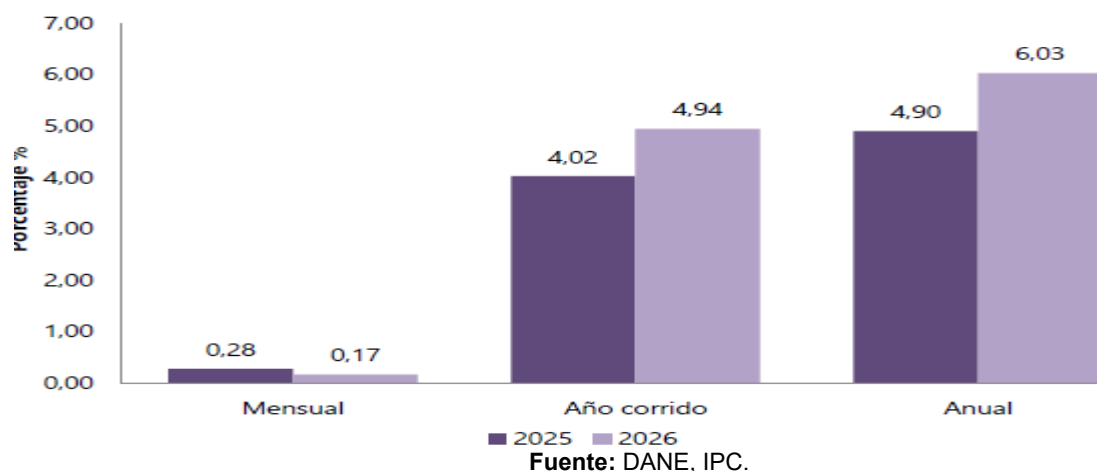
ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

4. IPC - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares — ENPH, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un costo económico.

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Julio 2025 - 2026



4.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

4.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2026.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

(9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 4. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Julio 2025 – 2026.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

5. SMLV – SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

5.1. Aumento del salario mínimo en Colombia (2010-2026).

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2010 hasta el año 2026.

El Gobierno Nacional mediante el Decretos 1469 de 2025, el 29 de diciembre de 2025 se determinó el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxiliar de transporte para la 2026, dicho incremento corresponde al 23% por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para 2025, la variación del Salario durante los últimos 13 años es la siguiente:

La siguiente tabla muestra la evolución del salario mínimo legal vigente y del auxilio de transporte a lo largo del tiempo. Este histórico permite comparar cómo han cambiado ambos valores y sirve como referencia para análisis laborales y financieros.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	\$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	\$535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	\$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	\$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	12,06	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	9,5	572 de diciembre 24 de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

2026	\$ 1.750.905,00	23.0	1469 de diciembre 29 de 2025
------	-----------------	------	------------------------------

El salario mínimo como cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo es un indicador de la capacidad de demanda, de la dinámica comercial y de la capacidad productiva de un país.

La cifra del salario mínimo no sólo influye en los trabajadores, sino también es un referente en la economía del país y determina el incremento de algunos trámites y servicios, cuya variación está atada al aumento salarial.

El aumento salarial hará que crezcan los costos laborales, y que, sin un aumento consecuente en la productividad laboral, habría presiones adicionales al crecimiento de los bienes y servicios, "lo que tendría un impacto adicional en la inflación en los primeros meses del próximo año".

Como se evidencia en la gráfica, en general, los incrementos han superado la inflación en al menos un punto porcentual, aunque con algunas excepciones significativas. Algunos puntos para destacar y las tendencias vistas son:

- 2014 a 2020: El ajuste salarial estuvo en línea con la inflación, aunque con aumentos modestos en el poder adquisitivo real.
- 2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62 %.
- 2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.
- 2025: Para este año, presentó nuevamente un incremento significativo del 4.34%, el incremento de salario mínimo fue de 9.54%, frente al 5.2% de la inflación.

Para el año 2026 el salario mínimo se incrementó en un 23 %. El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

Inflación

Para la vigencia 2026, se proyecta que la inflación continúe en una senda descendente, acercándose al rango meta del Banco de la República (3% – 4%), aunque con algunos riesgos asociados a:

- factores externos (tipo de cambio, precios internacionales),
- ajustes en tarifas reguladas,
- y condiciones fiscales.

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Año	Inflación (IPC)	Tasa de interés (aprox.)	Tendencia
2022	~10%	Alta	Presión inflacionaria
2023	~9% – 10%	Alta	Pico inflacionario
2024	~7%	Moderada	Inicio de descenso
2025	~5% – 6%	En reducción	Estabilización
2026*	~3% – 4%	Baja – moderada	Normalización

La evolución de la inflación en Colombia evidencia una transición desde un escenario de alta presión inflacionaria hacia uno de estabilización, lo cual favorece la ejecución de proyectos públicos.

En este contexto, el proyecto de bienestar animal se beneficia de un entorno económico con mayor control de precios, reducción de incertidumbre y mejores condiciones de contratación.

La economía colombiana crecerá un 2,8% en 2026 y un 1,8% en 2027, en un entorno de ralentización. La recuperación se ve condicionada por desbalances macroeconómicos, una inflación persistente al alza y altas tasas de interés, lo que hace vital el impulso de la inversión privada.

- El crecimiento global logró un aterrizaje suave en 2025, pero el estallido del conflicto en Irán añade incertidumbre y presiones sobre los precios de la energía, condicionando la política monetaria de la Fed y el BCE.
- En 2026 y 2027, la moderación del consumo de los hogares restará tracción a la demanda interna. El consumo público amortiguará esta desaceleración, mientras la inversión fija seguirá muy rezagada, con crecimientos de apenas 1,4% y 1,0%.
- La inflación repuntará hasta el 6,5% al cierre de 2026 por el salario mínimo y factores climáticos, lo que llevará al Banco de la República a elevar la tasa de política monetaria al 12,25% antes de iniciar recortes en 2027.
- El elevado déficit fiscal y el aumento de la deuda bruta elevan el costo de financiamiento, mientras el déficit en cuenta corriente se ampliará al 2,8% del PIB en 2026 y al 3,0% en 2027.
- Ante las fuertes restricciones fiscales que limitan al sector público, resulta prioritario que la inversión privada asuma el liderazgo para dinamizar el crecimiento económico y reducir la pobreza. (BBVA Research, 2026)

.5.2 Tasa de variación anual del IPC

- La tasa de variación anual del IPC en Colombia en febrero de 2026 ha sido del 5,3%, 1 décima inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,1%, de forma que la inflación acumulada en 2026 es del 2,3%.
-
- ay que destacar la subida del 5,6% de los precios de Enseñanza, hasta situarse su tasa interanual en el 7,4%, que contrasta con el descenso de los precios de Comunicaciones del 0%, y una variación interanual del 1,5%.
-

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

- En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en [IPC](#) y ver toda la información sobre Colombia en [Economía de Colombia](#) (Datosmacro.com, 2026)

IPC Colombia Febrero 2026			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,3% 	2,3% 	1,1% 
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	5,8% 	3,0% 	1,3% 
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	7,8% 	3,0% 	1,1% 
Vestido y calzado [+]	2,6% 	0,9% 	0,7% 
Vivienda [+]	3,9% 	0,7% 	0,5% 
Menaje [+]	4,7% 	2,8% 	1,2% 
Medicina [+]	7,8% 	2,2% 	0,9% 
Transporte [+]	5,3% 	3,2% 	1,1% 
Comunicaciones [+]	1,5% 	0,1% 	0,0% 
Ocio y Cultura [+]	1,7% 	0,6% 	0,1% 
Enseñanza [+]	7,4% 	5,6% 	5,6% 
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	9,6% 	4,4% 	1,4% 
Otros bienes y servicios [+]	5,5% 	1,8% 	1,0% 
< IPC 2026-01			

Fuente: (Expansion.com, 2026)

Colombia: IPC anual		
	2025	2024
IPC General [+]	5,1% 	5,2% 
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	5,1% 	3,3% 
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	6,4% 	5,6% 
Vestido y calzado [+]	2,1% 	2,1% 
Vivienda [+]	4,8% 	7,0% 
Menaje [+]	3,3% 	2,2% 
Medicina [+]	7,2% 	5,5% 
Transporte [+]	5,4% 	5,2% 
Comunicaciones [+]	1,2% 	-0,9% 
Ocio y Cultura [+]	1,9% 	-0,2% 
Enseñanza [+]	7,4% 	10,6% 
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,9% 	7,9% 
Otros bienes y servicios [+]	5,0% 	3,3% 

Estadísticas IPC-DANE

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

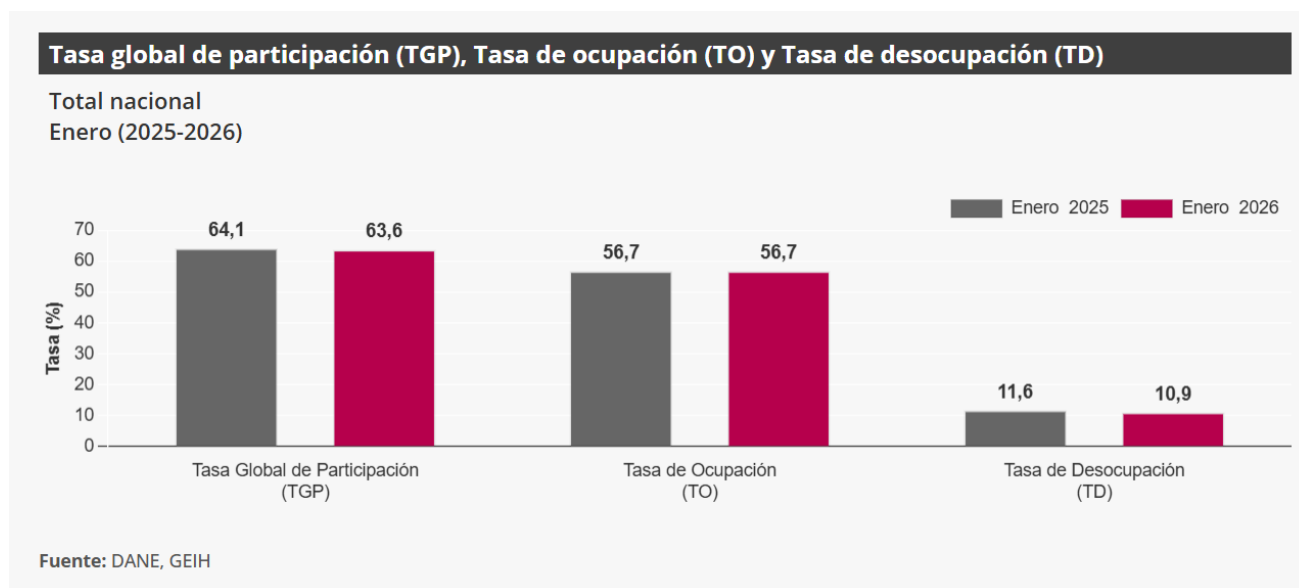
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

6. Tasa de desempleo.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

6.1 PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), toda edificación deberá cumplir con los requisitos mínimos de protección contra incendios, con base en las siguientes premisas:

- Reducir en todo lo posible el riesgo de incendios en edificaciones.
- Evitar la propagación del fuego tanto dentro de las edificaciones como hacia estructuras aledañas.
- Facilitar las tareas de evacuación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio.
- Facilitar el proceso de extinción de incendios en las edificaciones.
- Minimizar el riesgo de colapso de la estructura durante las labores de evacuación y extinción.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

De acuerdo con el reglamento colombiano de construcción sismo resistente en su título "K" requisitos complementarios, capítulo K.2 Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación, las edificaciones de tipo administrativo, se clasifica en el grupo de ocupación institucional (I), y los subgrupos de ocupación Institucional de Seguridad Pública (1-4) y el subgrupo de ocupación Institucional de Servicio Público (1-5).

Haciendo énfasis en las premisas relacionadas toda edificación clasificada en el grupo de ocupación I (Institucional) debe estar protegida por un sistema de extintores portátiles de fuego, diseñados de acuerdo con la última versión de la norma Extintores de fuego portátiles, NTC 2885 y con la Norma de Extintores de fuego portátiles, NFPA 10.

En Bogotá, las entidades encargadas del tema están organizadas dentro del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, reglamentado mediante el DECRETO 172 DE 2014, y que tiene representantes en las 20 localidades de la ciudad a través de los Comités Locales de Emergencia (CLES). El Sistema está integrado por el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Policía Metropolitana, Policía de Tránsito, la Cruz Roja, la Defensa Civil, la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Tránsito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social y empresas como el Acueducto, Codensa, ETB, Gas Natural, entre otras.

Hoy, la ciudad cuenta con el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) como fuente de recursos, como entidad coordinadora y el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), que reúne y articula a diversos actores públicos, privados y comunitarios con responsabilidades en estos temas.

7. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de estos, y lo demás acerca de la demanda de compraventa, servicio, pesaje y recarga de extintores, es realizado por empresas de servicios.

El sector lo conforman asociaciones y gremios que participan directamente como motor generador. Dentro de los más representativos está la Asociación Nacional de Sistemas Rociadores Automáticos Contra Incendio – ANRACI Colombia que tiene por objeto agremiar a las personas, naturales y jurídicas, involucradas en la industria de sistemas de rociadores contra incendios y otros sistemas que utilizan agua como agente extintor.

Según un estudio de caracterización del sector realizado por el gremio de la protección contra incendios en Colombia (ANRACI) y la Universidad EAN, el sector de la protección contra incendios en el país está compuesto por 180 empresas, de las cuales el 93,9% se encuentran en Colombia, principalmente en Bogotá, Medellín y Cali.

El estudio también menciona que, de las 180 empresas mencionadas, 70 de ellas instalan sistemas de protección contra incendios, 58 diseñan sistemas para prevenir incendios y 128 de ellas importan tecnologías relevantes para el sector. Es decir que, dichas empresas tienen las posibilidades de movilizar la economía del país, con servicios diseñados en Colombia e

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

importaciones estratégicas para su ejecución. Este mercado está directamente afectado por la normativa internacional para que los extintores cumplan con las normas UL o NFPA.

El mercado no ha tenido un crecimiento significativo en estos últimos años, pero se evidencia una proyección de aumento en el mercado, por el interés de las entidades en adquirir los equipos y así cumplir con las exigencias normativas que regulan la seguridad industrial.

Una de las problemáticas del gremio es la falta de Organismos de Supervisión y Control, competencia desleal, engaño al usuario final, falta de unificación del gremio, falta de capacitación del personal de mantenimiento y recarga, y desconocimiento de las Normas técnicas colombianas.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, tiene la necesidad de garantizar el servicio de recarga, inspección y mantenimiento de los extintores ubicados en sus dependencias, considerando las siguientes especificaciones:

ítem CTO	TIPO DE SEERVICIOS Y DISTRIBUCION	ESPECIFICACIONES	CANTID.
1	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	18
2		Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 20 Libras	7
3		Tipo CO2. Color Rojo 10 Libras	7
4		Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 30 Libras	8
5		Tipo CO2. Color Rojo 20 Libras	1
	TOTAL		41

La ubicación y detalle de los equipos objeto de mantenimiento y recarga es la siguiente:

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

item CTO	TIPO DE SEERVICIOS Y DISTRIBUCION	ESPERCIFICACIONES	CANTID.
CASA ZIPA Calle 9 No. 3- 93			
1	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	8
Casa comunitaria Egipto Carrera 2 este No. 8- 42			
2	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	2
3	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 20 Libras	1
Casa Comunitaria Sta. Bárbara Carrera 8 No. 5 - 36			
4	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	2
5		Tipo CO2. Color Rojo 10 Libras	1
Casa Comunitaria Concordia Calle 12 D No. 3 - 22			
6	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	1
7		Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 30 Libras	2
Casa Comunitaria BeleIn Calle 6D No. 1-61			
8	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	2
9		Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 20 Libras	1
10		Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 30 Libras	1
Junta Administradora Local La Candelaria			
11	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	1
12		Tipo CO2. Color Rojo 10 Libras	2
Alcaldia Local de La Candelaria Caarrera 5 No. 12 C -40			
13	Recarga Mantenimiento Extintores	Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras	3
14		Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 20 Libras	5
15		Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 30 Libras	1
16		Tipo CO2. Color Rojo 10 Libras	7
17		Tipo CO2. Color Rojo 20 Libras	1
	Total		41

Las condiciones de los servicios a prestar son:

1. Los extintores deben ser transportados por el contratista desde la sede de la Alcaldía Local Carrera 5 No. 12 C – 40 al sitio donde se realizará el mantenimiento y recarga, y serán devueltos a la sede de la Alcaldía posteriormente, sin que ello implique un costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

Para retirar los extintores de las instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria, se debe contar con la autorización previa del supervisor del contrato.

2. Al momento de retirar los extintores del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado mínimo un extintor de reemplazo con las mismas especificaciones técnicas de cada extintor retirado en cada Sede, mientras se realiza la recarga de los equipos.

3. El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (Área Administrativa y Almacén) diligenciará un acta al momento de entregar los extintores al contratista para el mantenimiento y

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

recarga. Así mismo, cuando el contratista devuelva los extintores recargados se diligenciará una nueva acta para la entrega de los extintores al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

4. Los trabajos de revisión y mantenimiento general incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos, reemplazo de piezas faltantes entre otras acciones que sean necesarias para que su funcionamiento sea óptimo. Para la recarga de extintores multipropósito se deberá cambiar todo el contenido del extintor por contenido nuevo y de buena calidad.

5. Al finalizar la actividad de mantenimiento todos los extintores recargados deben tener las etiquetas con el rotulado de la fecha de recarga, con la información general de la persona natural o jurídica que realizó dicha actividad y el anillo de verificación de servicio de acuerdo con el color establecido para el año 2026.

6. La actividad de mantenimiento y recarga debe ser realizada con personal calificado para tal efecto, así como emplear materias primas, repuestos y accesorios nuevos y de primera calidad.

El oferente debe tener en cuenta que todas las actividades de mantenimiento y recarga de extintores debe realizarse en la Alcaldía Local de La Candelaria Sede Carrera 5 No. 12C – 40. Por tanto, dentro de los valores ofertados el contratista debe incluir los costos asociados a transporte para recolección y entrega de los extintores para la sede mencionada e incluir todos los impuestos asociados a los mismos.

9.MARCO REGULATORIO

NORMA	ESPECIFICACIÓN
Decreto 919 de 1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situación de desastre o calamidad.

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Ley 9 de 1979	Código Sanitario Título III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias: Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. • Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. • Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión. • Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.
Resolución 2400 de 1979	Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores. • Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendios
Resolución 1016 de 1989	Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Decreto Ley 1295 de 1994	Por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en su artículo 21 literales c) y d), establece como obligaciones del empleador, “Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo”; y “Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación”
Decreto 93 de 1998	El cual adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres, que tiene por objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Norma técnica colombiana NTC 2885:	Las estipulaciones de esta norma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores de fuego portátiles.
Resolución 2749 de 2017	Establece medidas para controlar las importaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono, listadas en el grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.

ANÁLISIS DEL SECTOR

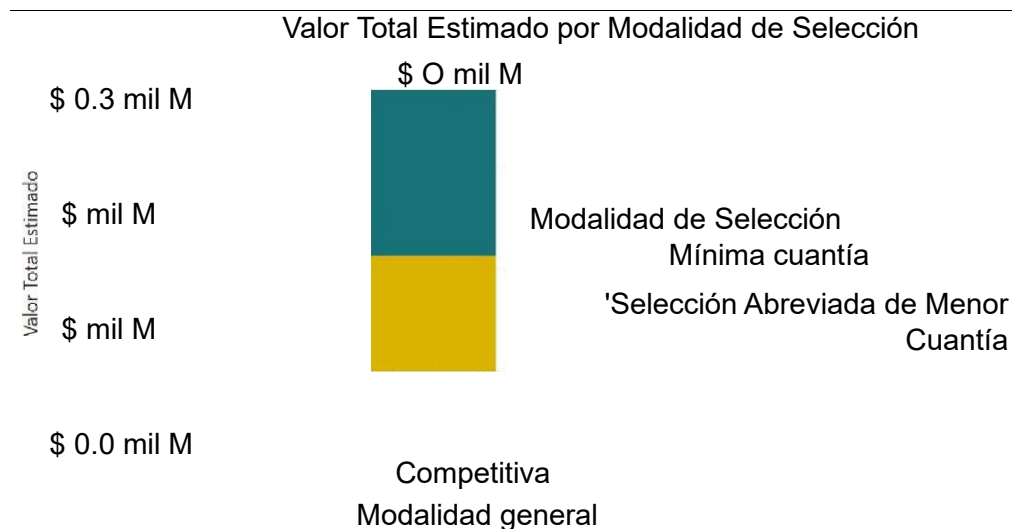
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Resolución 0129 de 2024	Modifica la Resolución 2749 de 2017, norma que inicialmente estableció las medidas para controlar las importaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal. La modificación se debe a que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal propuso nuevas metas de reducción en el uso, por lo que Colombia tiene el compromiso de seguir dichos parámetros.
-------------------------	---

Finalmente, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80/93, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150/07, en concordancia con el Decreto 1082/15, para lo cual desarrollará un proceso de Mínima Cuantía en virtud del presupuesto oficial estimado para la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la categoría 461916 equipos contra incendios se ha adelantado mayormente por selección abreviada Mínima cuantía.



10 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

Con base en la información obtenida en las plataformas de Colombia Compra Eficiente, se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de convenios realizados por la alcaldía local de La Candelaria en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

No. Contrato	Objeto	Modalidad	VALOR
FDLC-IMC-003-2023	Prestación de servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la Alcaldía Local de La Candelaria	Mínima cuantía	\$1.938.431
87636 – 2022	Prestar el servicio de revisión, inspección, mantenimiento, y recarga de extintores de la alcaldía local de La Candelaria	Acuerdo Marco	\$1.393.728
43256 – 2019	Prestar el servicio de revisión, inspección, mantenimiento, y recarga de extintores de la alcaldía local de La Candelaria	Acuerdo Marco	\$2.225.159
31514- 2018	Prestar el servicio de revisión, inspección, mantenimiento, adquisición y recarga de extintores de la Alcaldía de La Candelaria	Acuerdo Marco	\$5.691.142
FDLC-IMC-016-2025	Compra, recarga, inspección y mantenimiento de extintores para las instalaciones de propiedad o bajo tenencia del fondo de desarrollo local de la candelaria		\$4.251.853

11. ANALISIS DE LA OFERTA

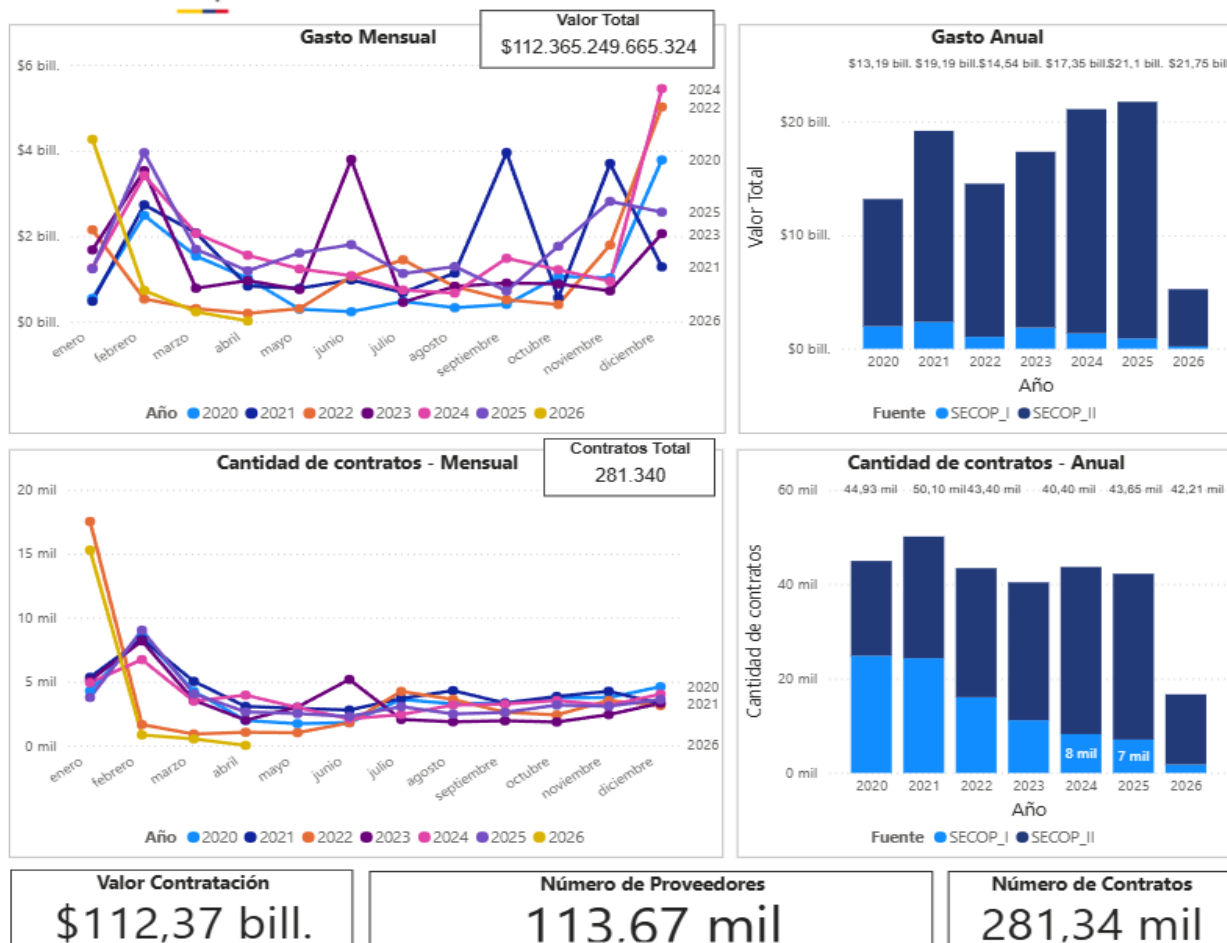
En relación con la oferta para el código UNSPSC 461916 (Equipo contra incendios) en las últimas dos vigencias (2023-2024) se ha contratado por un valor superior a 29.521 millones de pesos

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

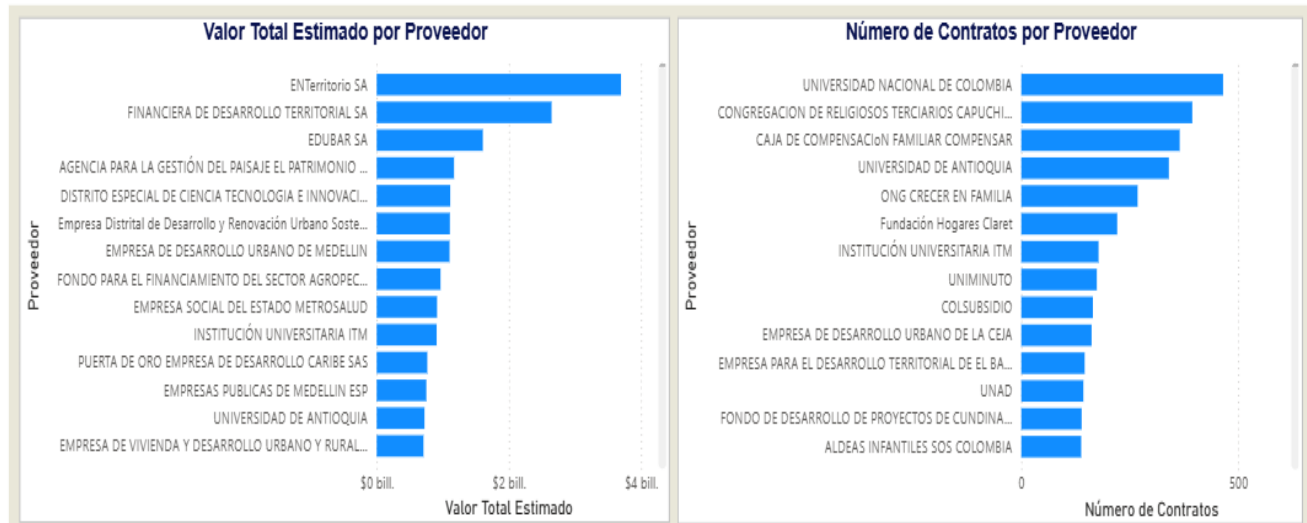


Fuente: Modelo de Abastecimiento Integral de Colombia Compra Eficiente

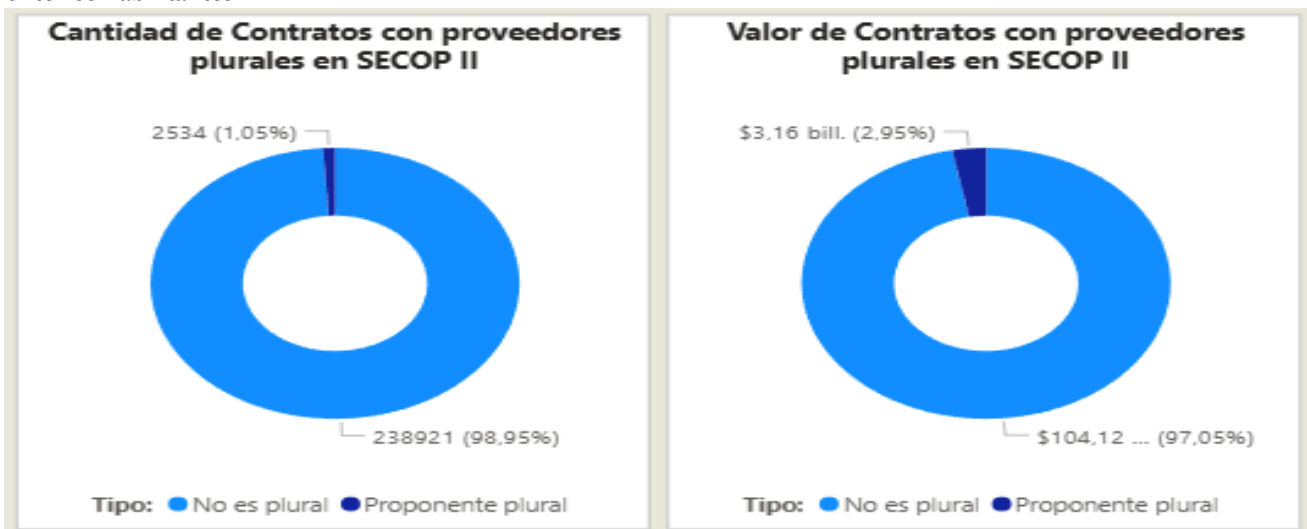
De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la oferta, la dinámica de número de contratos suscritos, frente al gasto mensual entre el año 2020 y lo corrido del 2026, muestra una dinámica más estable en la contratación del 2025, además de dar cuenta de una nutrida suscripción de contratos de alrededor de 281,34 contratos suscritos, por distintos proveedores

Dentro de los principales proveedores de acuerdo con el número de contratos firmados podemos destacar los siguientes:

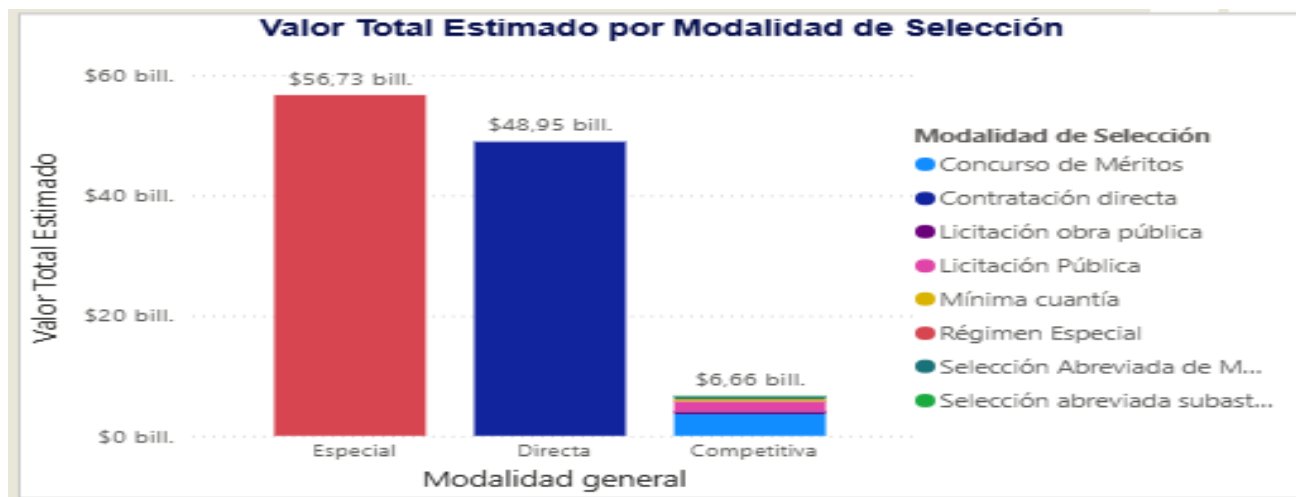
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA



El número promedio de contratos suscritos de la gama de proveedores durante la vigencia 2020 y los trascurrido del año 2026 es de 500 contratos, de manera que esto permitirá definir los criterios de la experiencia requerida en los criterios habilitantes.



ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA



Los proveedores de carácter plural, representan un 1,05% del total de proveedores que ejecutaron contratos relacionados, notándose una importante capacidad de ejecución de persona singular, además de reflejar que respecto a las modalidad de selección competitivas existe una similitud en cantidades según la muestra tomada para los años 2020 y 2026, lo cual refleja que los bienes y servicios son adquiridos de forma ecuaníme por las distintas modalidades de selección y la forma de determinar cuya modalidad, corresponde al precios y/o recursos disponible conforme la entidad contratante.

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊕ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	\$9.560.318.182.171	8,51%	4931	\$2.700.719.170.346	2,40%	97795	\$48.321.388.067.706	43,00%
⊕ 8610 - Formación profesional	\$939.277.837.415	0,84%	6277	\$387.886.372.368	0,35%	60375	\$4.530.295.026.292	4,03%
⊕ 8611 - Sistemas educativos alternativos	\$358.023.974.806	0,32%	350	\$89.792.824.916	0,08%	6263	\$1.409.645.331.362	1,25%
⊕ 8612 - Instituciones educativas	\$577.908.172.741	0,51%	253	\$72.218.115.860	0,06%	6893	\$3.930.348.373.958	3,50%
⊕ 8613 - Servicios educativos especializados	\$193.438.756.184	0,17%	128	\$69.916.332.709	0,06%	4757	\$1.546.672.171.038	1,38%
⊕ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	\$10.067.352.442.790	8,96%	4566	\$1.900.882.348.635	1,69%	102779	\$52.144.625.419.289	46,41%
⊕ 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	\$55.647.441.686	0,05%	152	\$24.572.036.073	0,02%	2478	\$482.275.275.679	0,43%
Total	\$21.751.966.807.793	19,36%	16657	\$5.245.987.200.907	4,67%	281340	\$112.365.249.665.324	100,00%

Se concluye que la oferta de proveedores, es representativa a fin de atender el objeto contractual del presente proceso de selección.

Dentro de los proveedores se encuentran aquellas empresas y/o proveedores plurales, consorcios y/o Uniones Temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con la "para entidades y/o empresas del Sector Público o Privado; los posibles

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA

proveedores deben estar inscritos en el SECOP II para realizar todo el proceso de contratación dando cumplimiento a lo requerido por Colombia Compra Eficiente.

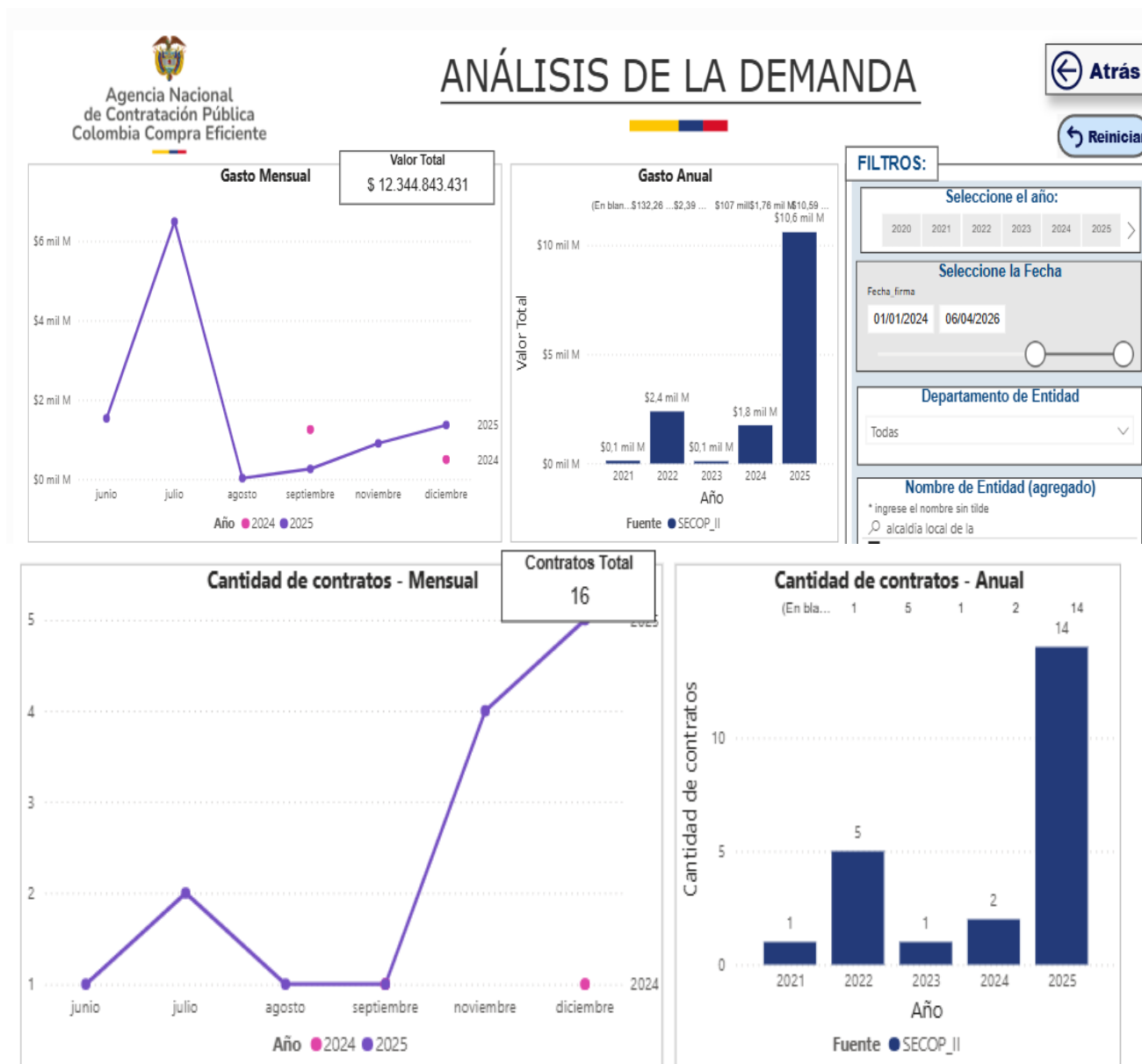
8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se realizó la búsqueda de información de procesos históricos de las adquisiciones de este tipo de bienes que se hayan realizado en el año 2026 por mínima cuantía mediante la plataforma SECOP II, tanto, los procesos realizados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria o por otras Entidades del sector público. Encontrando la información que se registra en el siguiente cuadro:

Entidad	Proceso	Objeto	Valor
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	FDLCB-PMC-006-2026	RESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL USO Y MANEJO ADECUADO DE LOS MISMOS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PARA LA VIGENCIA 2026	3.000.000 COP
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH-PMINC-009-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS, AGENTE EXTINTOR, REPUESTOS, ACCESORIOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERATIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, PARA LA VIGENCIA 2026	1.760.056 COP
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-MC-005-2026 (155878)	ADQUISICION NUEVOS EQUIPOS EXTINTORES Y SUS ACCESORIOS; INCLUIDO CAPACITACION TECNICA, REVISIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES EXISTENTES DEL FONDO DE DESARROLLO	4.611.464 COP
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLANTN-MC-006-2026(154748)	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ADQUISICION, RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA LOS EXTINTORES Y LA COMPRA DE SOPORTES PARA LOS MISMOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA	3.804.454 COP
ALCALDÍA LOCAL - FDLCH	FDLCH-SIP-015-2026	RESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO Y EN LOS VEHÍCULOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE	3.916.244 COP
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-MC-623-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIV	8.989.351 COP

Los procesos relacionados muestran que las condiciones que se solicitan en el anexo técnico cuentan con características similares a otros procesos adelantados por otras Entidades, si bien la mayoría de los contratos están asociados a contratos de prestación de servicios.

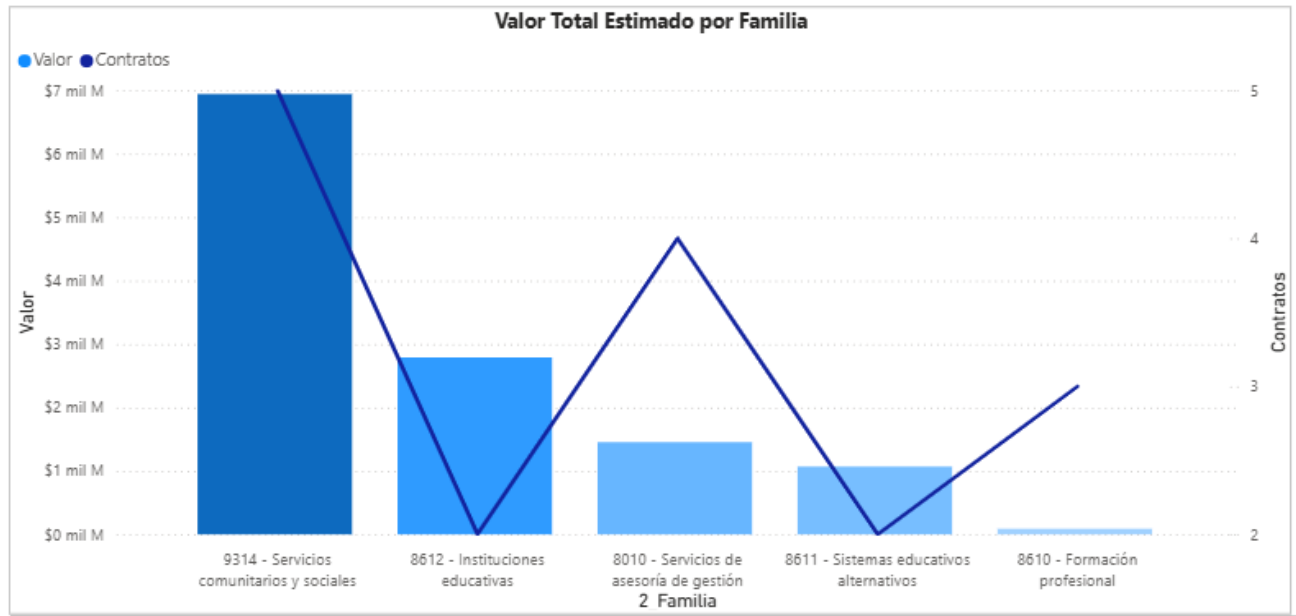
Ahora bien, a través de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico se obtiene:

ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

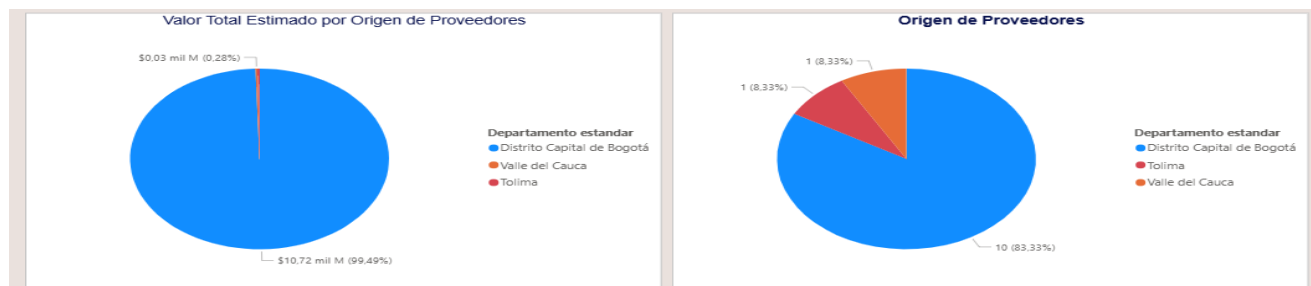
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

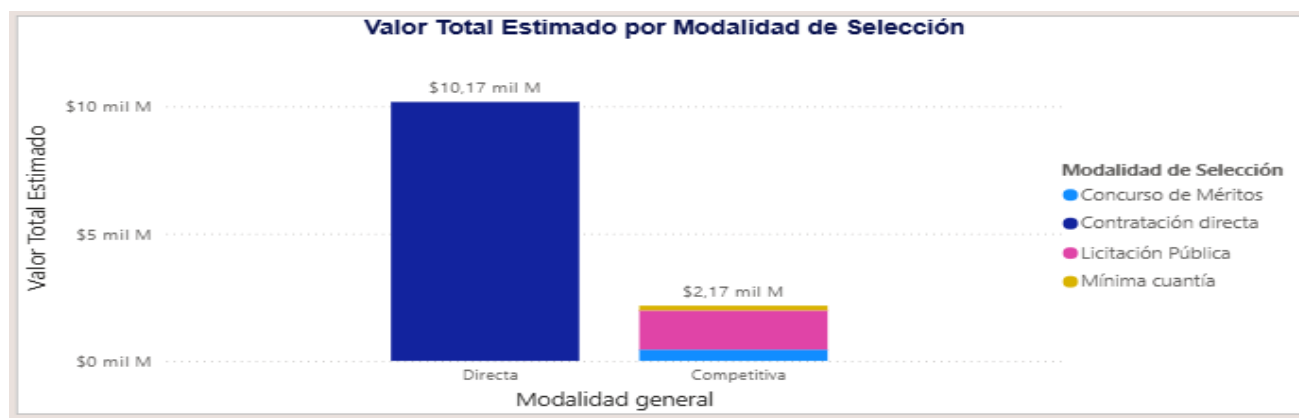
Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales				5	\$6.943.232.072	56,24%	5	\$6.943.232.072	56,24%
8612 - Instituciones educativas	1	\$1.255.000.000	10,17%	1	\$1.535.000.000	12,43%	2	\$2.790.000.000	22,60%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$500.000.000	4,05%	3	\$953.613.232	7,72%	4	\$1.453.613.232	11,78%
8611 - Sistemas educativos alternativos				2	\$1.069.359.952	8,66%	2	\$1.069.359.952	8,66%
8610 - Formación profesional				3	\$88.638.175	0,72%	3	\$88.638.175	0,72%
Total	2	\$1.755.000.000	14,22%	14	\$10.589.843.431	85,78%	16	\$12.344.843.431	100,00%

El comportamiento de la demanda, en este caso es paralelo a la oferta, con proveedores concentrados especialmente en el Distrito Capital conforme se evidencia a continuación:

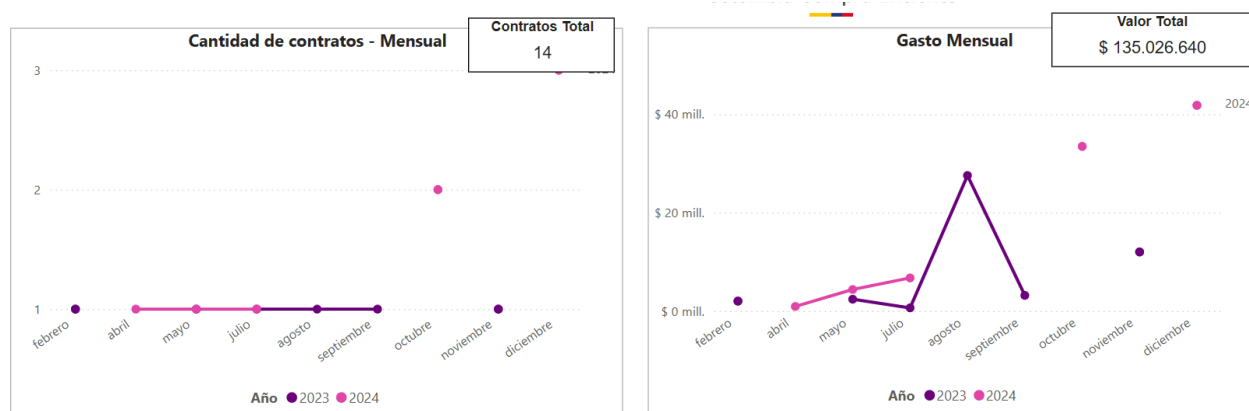


Finalmente cabe destacar, las cifras respecto a las distintas modalidades de contratación, donde para la prestación de los servicios, relacionados con el actual proceso, ha predominado la figura de contratación directa con personal, para brindar acompañamiento a medios comunitarios y alternativos.

ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

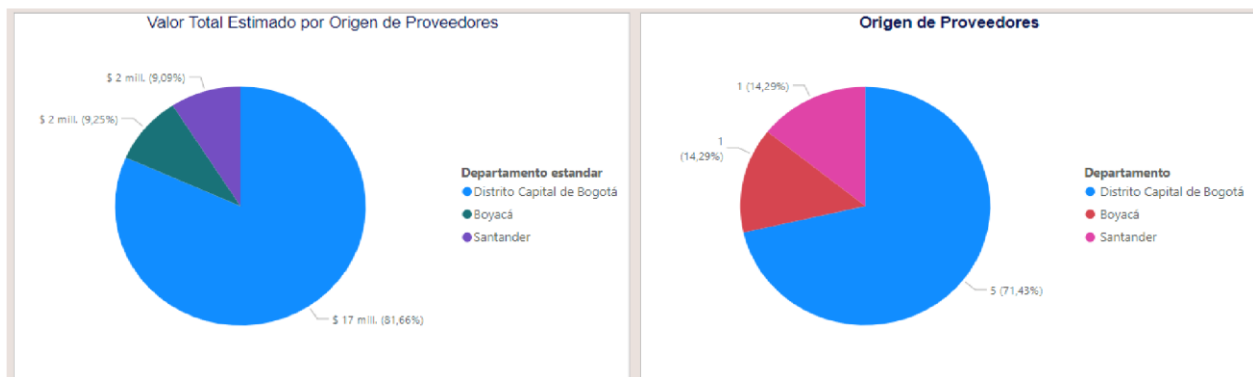


Finalmente es importante señalar datos de la contratación de las Alcaldías Locales en los últimos 2 años, en este aspecto podemos observar que se han realizado 6 contratos por un valor de \$135.026.640, utilizándose siempre modalidad de mínima cuantía, y destacando los siguientes proveedores y procedencia:



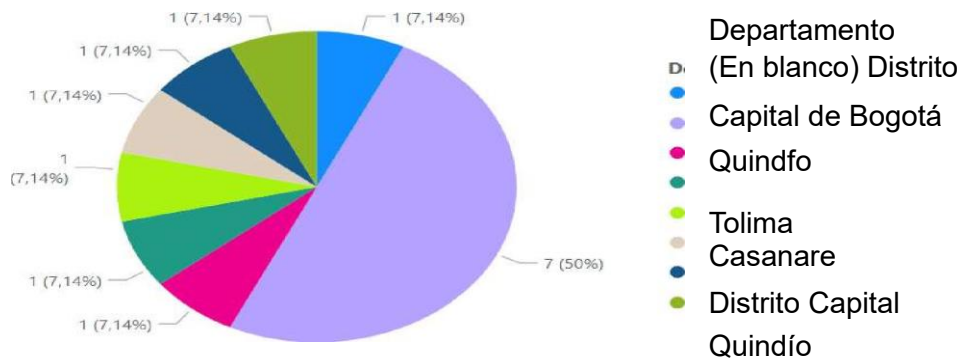
Fuente: Modelo de Abastecimiento Integral de Colombia Compra Eficiente

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA



Fuente. Modelo de Abastecimiento Integral de Colombia Compra

Origen de Proveedores



ANÁLISIS DEL SECTOR ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

9. CONCLUSIONES

- El sector económico analizado para la contratación del servicio aquí requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas, especializadas en prestar estos servicios determinándose que los indicadores económicos y técnicos establecidos, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien suministre los servicios requeridos por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir. En el Territorio Nacional hay un campo considerable de empresas dispuestos a ofrecer este bien.
- Los valores de los contratos dependen de las especificidades en el requerimiento de la entidad al momento de atender la necesidad.
- El valor para realizar el proceso de contratación es por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.465.468.00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos de la vigencia fiscal 2026.
- Se debe tener en cuenta los valores diarios de la Tasa Representativa del Mercado ya que puede incidir en los costos de materias primas, para los productos terminados y productos importados.
 - ✓ La recolección y entrega de los extintores debe realizarse en la Sede de la Alcaldía de La Candelaria ubicada en la Carrera 5 No. 12C – 40 sin que esta actividad genere costos adicionales, el valor del transporte de maquinaria e insumos para realizar la actividad debe estar incluido dentro de los precios ofertados.
 - ✓ La modalidad de pago prevista es contra entrega después de realizar las actividades, pues los pagos se encontrarán sujetos al cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.
 - ✓ El plazo estimado para la ejecución del contrato es de un periodo de dos (2)) meses, contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

Elaboró: Luis Alfredo Zamudio Pulido – Profesional Universitario 219-18
Revisó Comp. Jurídico: Eliana Romero Stevenson – Abogada Contratista FDLC
Aprobó Comp. Jurídico: Javier Albeiro Hernández – Abogado
Profesional Universitario código 219 grado 18

